618

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 458/18

QUE FIJA PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 61 MATRICULA C40/2247 PADRONES N° 101 Y 2628 UBICADO EN EL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PROPIEDAD DEL SR. RICARDO ROJAS GONZALEZ.-

Asunción, 15 de Octubre de 2018.

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 3138/05, caratulado: *"EVARISTO PERALTA - AS" y la Providencia de la Junta Asesora y de Control de Gestión;* y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 561 obra una Carta Oferta del Sr. Ricardo Rojas González, por el cual ofrece en venta al Indert 2 (dos) inmuebles de su propiedad, ubicados en el Distrito de 25 de Diciembre, Distrito de San Pedro;

Que, a fojas 615 de autos, consta la providencia de fecha 31 de mayo de 2018, emanada del Departamento de la Junta Asesora y de Control de Gestión, que transcripta textualmente expresa cuanto sigue: "...A la **SECRETARIA GENERAL**, a los efectos de formular resolución presidencial, conforme a lo dispuesto en la sesión del 22 de mayo del corriente año (Acta Nº 05/18) y su posterior notificación al propietario del inmueble. QUE DISPONE: Estudiados los antecedentes acumulados en el expediente administrativo y en ejercicio de las atribuciones y lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 2419/04 La Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT, por UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, resuelven: APROBAR, el precio de venta razonable para las partes es la suma de Gs. 13.876.422 Guaraníes por hectárea de terreno, conforme a la tasación oficial del M.O.P.C., por parte del INDERT al propietario del inmueble individualizado como Finca Nº 61 Matricula Nº C40/2247, con Padrón Nº 101 y 2628, ubicado en el Distrito de 25 de diciembre, Departamento de San Pedro...";

Que, en caso de aceptación, deberá proseguir los trámites administrativos y legales para su finiquito;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art. 1°.-FIJAR el precio a razón de G. 13.876.422 (guaraníes Trece millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte y dos) por hectárea, para la adquisición por parte del INDERT, del inmueble individualizado como **Finca N° 61 Matricula C40/2247, Padrones N° 101 y 2628**, ubicado en el lugar denominado "**San Isidro**", Distrito de **25 de Diciembre**, Departamento de **SAN PEDRO**, propiedad del Sr. Ricardo Rojas González, con una superficie total

Abog. Juan Ale[illegible] Flores
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Roque Samuel Torres Benítez
Presidente
INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
../.../.. Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 458/18

QUE FIJA PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 61 MATRICULA C40/2247 PADRONES N° 101 Y 2628 UBICADO EN EL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PROPIEDAD DEL SR. RICARDO ROJAS GONZALEZ.-

Asunción, 15 de Octubre de 2018.-

de 20 Hectáreas 6584 metros cuadrados, **Resuelto por Unanimidad de los Miembros presentes en Sesión Ordinaria de la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT,** en fecha 22 de mayo de 2018, de conformidad a los términos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General

ABOG. JUAN ANGEL GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
PRESIDENTE DEL INDERT